COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR "
ID 362911

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2019, se realiza el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" ID 362911**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican** algunos artículos d**el Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 28/19 de fecha 01 de octubre de 2019, en su Art. 4º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD Nº 28/2019, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Lic. Jorge Velaztiqui y un representante de PBIP, representado por el Abg. Víctor Ferreira.

Antecedentes

a) Nº de PAC: 362911
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros de esta Licitación se hallan previstos según el siguiente cuadro:

AÑO	TIPO	PROG	SUB-PROG	PROY	OG	FF	OF	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	260	30	1	99	50.000.000.-

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 16 de octubre de 2019.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

NOMBRE	RUC
ALIANZA BARLOVENTO & CIA. S.R.L.	80055935-5
ESCAFANDRISTAS S.R.L.	80088349-7
JOSE MARIA INSFRAN RUIZ DIAZ	368664-7
JUAN DOMINGO DELGADO MERELES	606314-4
VIDAL ANTONIO PAEZ CARDOZO	1136156-5

1º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, siendo las 08:45 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas Oferentes	Monto de la Oferta	Documentos Sustanciales			
			Formulario de la Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación Legal del firmante de la oferta	Póliza o Formulario de Garantía de Oferta	Correo Electrónico declarado
1	Chacho Comercial de Juan Delgado	45.000.000	Presenta	Presenta	Presenta	aldebaranasociados@gmail.com
2	Escafandristas SRL	45.000.000	Presenta	Presenta	Presenta	escafandristassrl@gmail.com
3	Integral Ingeniería SRL	40.000.000	Presenta	Presenta	Presenta	integraling@gmail.com
4	Alianza Barlovento & Cía. SRL	49.850.000	Presenta	Presenta	Presenta	g.management@barlovento.com.py

Los representantes de las firmas comerciales presente durante el presente acto, no dejan observaciones.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR "
ID 362911

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con diez minutos, previa lectura y ratificación del contenido del acta, el compareciente firma en prueba de conformidad y aceptación, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.

2º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	Chacho Comercial de Juan Delgado	Escafandristas SRL	Integral Ingeniería SRL.	Alianza Barlovento & Cía SRL.
Formulario de oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Declaración Jurada / Póliza)	Cumple (Póliza)	Cumple (D.J.)	Cumple (D.J.)	Cumple (D.J)
Fotocopia simple la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple SIPE Nº 1573952	Cumple SIPE Nº 1560688
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos."	No Aplica	Cumple	Cumple SIPE Nº 1573952	Cumple SIPE Nº 1560688
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas."	No Aplica	Cumple	Cumple SIPE Nº 1573952	Cumple SIPE Nº 1560688

3º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

3.1. CORRECCION ARITMÉTICA

El sistema de adjudicación establecido en el SICP es por **TOTAL.** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 numeral "1", se ha procedido a la elaboración del Cuadro Comparativo y verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que las firmas; **CHACHO COMERCIAL** de Juan Delgado, **ESCAFANDRISTAS SRL., INTEGRAL INGENIERÍA SRL., ALIANZA BARLOVENTO & CÍA SRL.**, no presentan errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firma INTEGRAL INGENIERÍA SRL., ha presentado con su oferta un Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 59856, se observa que corresponde a "CONSULTORIA AMBIENTAL" a nombre de la firma unipersonal, SAMUDIO DOMINGUEZ CARLOS EDUARDO; teniendo en cuenta que la firma INTEGRAL INGENIERÍA SRL., ha presentado una oferta en carácter de Oferente Individual Persona Jurídica, por lo tanto no podrá ser aplicado el beneficio

del Margen de Preferencia al mencionado oferente; las demás firmas no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional".

Luego de haber analizado y al no haber aplicado el margen de preferencia por las razones expuestas precedentemente las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 3719/15, según el siguiente detalle:

Orden	Empresas Oferentes	Monto de la Oferta
1	INTEGRAL INGENIERÍA SRL.	40.000.000
2	CHACHO COMERCIAL de Juan Delgado	45.000.000
3	ESCAFANDRISTAS SRL.	45.000.000
4	ALIANZA BARLOVENTO & CÍA. SRL.	49.850.000

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Del análisis realizado, **se concluye que las ofertas presentadas por las firmas CHACHO COMERCIAL de Juan Delgado, ESCAFANDRISTAS SRL., INTEGRAL INGENIERÍA SRL., ALIANZA BARLOVENTO & CÍA SRL., se encuentra dentro de los rangos establecidos.**

4º REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Continuando con la evaluación de la oferta y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. A) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; modificado por Decreto Nº 3719/15 que indica: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con las bases de la licitación tales como Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, otros requisitos de la Licitación para cumplir el contrato...".

- Capacidad Financiera: NO APLICA
- Capacidad Técnica: NO APLICA
- Experiencia: SI APLICA

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota de fecha 12 de noviembre de 2019 a la firma **INTEGRAL INGENIERÍA SRL.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
2. Certificado de Oficial de Protección Reconocida (OPR), expedida por la PGN (Prefectura General Naval).
3. Certificado de Auditor del Código PBIP, expedida por la Prefectura General Naval.

Este pedido se hace a efectos de proseguir con la evaluación de la oferta presentada. Los documentos requeridos deberán ser enviados a más tardar en un plazo de 24 horas, por correo electrónico o en la oficina de la UOC de la ANNP, sito en El Paraguayo Independiente y Colón. Se

recuerda que en caso de no presentar lo requerido dentro del plazo establecido, su oferta podrá ser rechazada.

La firma **INTEGRAL INGENIERÍA SRL.**, no ha remitido las documentaciones solicitadas en el plazo establecido, motivo por el cual queda desestimada la oferta del mencionado oferente.

Seguido se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta correspondiente a las firmas CHACHO COMERCIAL de Juan Delgado y ESCAFANDRISTAS SRL., ambas ofertas se encuentran empatadas en lo referente al precio de la oferta, por lo que será aplicado lo establecido en la Carta Invitación en el punto *21. Criterio de Desempate de Ofertas - En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente* ***que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura****, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).*

Al respecto, en fecha 14 de noviembre de 2019, el comité ha solicitado a las firmas **ESCAFANDRISTAS SRL** (escafandristassrl@gmail.com) **y CHACHO COMERCIAL** de Juan Delgado (aldebaranasociados@gmail.com), la presentación de "Declaración Jurada de Salarios" presentado para el pago de Seguro Social (IPS) correspondiente a los últimos 6 meses anteriores al Acto de Apertura.

En respuesta, ambas firmas han remitido sus documentaciones en tiempo y forma, a través del correo electrónico de la UOC.

Analizadas las documentaciones remitidas por la firma ESCAFANDRISTAS SRL, Se observa que la misma cumple con el pago de Seguro Social a su trabajadores, correspondiente a los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.

Seguidamente analizamos las documentaciones remitida por la firma CHACHO COMERCIAL. Observamos que la misma remite Constancia de NO ESTAR INSCRIPTO en el Instituto de Previsión Social (IPS).

Luego del análisis realizado y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación para desempate de ofertas, se selecciona provisoriamente a la firma ESCAFANDRISTAS SRL, por poseer mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS.

Prosiguiendo con la Evaluación el Comité en uso de sus atribuciones solicita en fecha 21 de noviembre de 2019, a la firma ESCAFANDRISTAS SRL, (escafandristassrl@gmail.com) la presentación de los documentos;

- Copia de Contratos y/o facturaciones, la experiencia en el servicio solicitado (servicio para la obtención de certificación internacional PIBP) a Instituciones públicas y/o privadas durante los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018) cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR "
ID 362911

Este pedido se hace a efectos de proseguir con la evaluación de la oferta presentada. Los documentos requeridos deberán ser enviados a más tardar en un plazo de 24 horas, por correo electrónico o en la oficina de la UOC de la ANNP, sito en El Paraguayo Independiente y Colón.

Se recuerda que en caso de no presentar lo requerido dentro del plazo establecido, su oferta podrá ser rechazada.

La firma **ESCAFANDRISTAS SRL**, no ha remitido los documentos requerido por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido motivo por la cual queda desestima la oferta del mencionado oferente.

A continuación el Comité pasa a evaluar la oferta de **Chacho Comercial** de Juan Domingo Delgado, a efectos de determinar si la misma se ajusta a los demás requisitos de la Carta Invitación y Anexos. Por consiguiente en fecha 25 de noviembre de 2019, se solicita a la firma CHACHO COMERCIAL (aldebaranasociados@gmail.com), la presentación de los siguientes documentos.

- Copia de Contratos y/o facturaciones, la experiencia en el servicio solicitado (servicio para la obtención de certificación internacional PIBP) a Instituciones públicas y/o privadas durante los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018) cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.
- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente.

Este pedido se hace a efectos de proseguir con la evaluación de la oferta presentada. Los documentos requeridos deberán ser enviados a más tardar en un plazo de 24 horas, por correo electrónico o en la oficina de la UOC de la ANNP, sito en El Paraguayo Independiente y Colón.

Se recuerda que en caso de no presentar lo requerido dentro del plazo establecido, su oferta podrá ser rechazada.

El comité de Evaluación luego de analizar pormenorizadamente, las documentaciones remitidas por la firma CHACHO COMERCIAL de Juan Domingo Delgado al correo de la UOC (uocannp@gmail.com). Se observa que el documento remitido como experiencia, corresponde a un Contrato de fecha 05 de noviembre 2019, por lo que no se adecua a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (2016, 2017 y 2018) motivo por la cual desestima la oferta del mencionado oferente.

EXPERIENCIA	CHACHO COMERCIAL
Copias de Contratos y/o facturaciones, que acrediten la experiencia en el servicio solicitado (servicio para la obtención de certificación internacional PBIP) a Instituciones públicas y/o privadas durante los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018) cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado	NO CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE

A continuación, el comité pasa a Evaluar la oferta presentada por la firma Alianza Barlovento & Cia SRL.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR "
ID 362911

ALIANZA BARLOVENTO & CIA. SRL

e) Experiencia:

En el cuadro siguiente se puede observar en resumen los Criterios de Evaluación "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto a lo establecido en **(e) Experiencia**

EXPERIENCIA	ALIANZA BARLOVENTO & CIA. SRL
Copias de Contratos y/o facturaciones, que acrediten la experiencia en el servicio solicitado (servicio para la obtención de certificación internacional PBIP) a Instituciones públicas y/o privadas durante los últimos (3) tres años (2016, 2017 y 2018) cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado	CUMPLE
Certificado de Oficial de Protección reconocida (OPR), expedida por la PGN (Prefectura General Naval)	CUMPLE
Certificado de Auditor del Código PBIP, expedida por la Prefectura General Naval.	CUMPLE

5º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGALES

Se analiza los documentos requeridos en el Anexo E – Documentos de la Oferta.

En el cuadro siguiente se puede observar en resumen los Criterios de Evaluación "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto a lo establecido en:

III) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

DOCUMENTOS	ALIANZA BARLOVENTO & CIA. SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE Nº1560688)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (CONSTANCIA SIPE Nº1560688)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR "
ID 362911

6º VERIFICACION EN EL SINARH Y REGISTRO DE INHABILITADO

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el representante de la firma oferente, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP Nº 849/2015; y con respecto a los Representantes de la firma oferente: "*ALIANZA BARLOVENTO & CIA. SRL*", "**NO EXISTEN REGISTROS**" por lo que se encuentra posibilitado para ejecutar el contrato.

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, el oferente *ALIANZA BARLOVENTO & CIA. SRL*, no se encuentre impedido para contratar con el Estado y con respecto al oferente en referencia "**NO EXISTE REGISTRO**".

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la Firma **ALIANZA BARLOVENTO & CIA. SRL**, ha encontrado que la oferta presentada por la misma **"CUMPLE"** con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos Nº 27 y Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. Nº 58, Nº 63, modificado por el Decreto Nº 3719/15, y el Art. 34 de la Ley 2051/03, que establece en su Inc. c) "*...se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*" Es por ello que se selecciona la oferta presentada por la firma **ALIANZA BARLOVENTO & CIA. SRL**, por constituir la misma la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos Nº 27, Nº 28 y Nº 34 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos Nº 58 al Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 3719/15, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar, a la firma ALIANZA BARLOVENTO & CIA. SRL, con RUC 80055935-5, el objeto de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" ID Nº 362.911; Sistema de Adjudicación por **EL TOTAL,** por la suma de **Gs. 49.850.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil)** IVA Incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1, Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR "
ID 362911

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	81141801-001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE VILLETA	UNIDAD	UNIDAD	1	49.850.000

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sr. Victor Ferreira
Representante
PBIP

Sr. Jorge Velaztiqui
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. ***Rossana Guerrero Ferreira***
Representante
Asesoría Jurídica